

REF: Aprueba Las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública Denominada “**Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña social para la Comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”

Puerto Williams; 03 OCT 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Informe Técnico Plan de Manejo forestal de bosque nativo Ley 20.283, de fecha 15/04/2025;
- Informe legal solicitud Ley 20.283, de fecha 06/05/2025;
- Resolución N°52/66-120/25 Ley 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal de fecha 13/05/2025;
- Oficio Ordinario N°38, de fecha 15/01/2025, aviso de ejecución de faenas N°12;
- Bases administrativas “**Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña social para la Comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”;
- Certificado de doña Johanna Cárdenas Vargas, de fecha 29/09/2025, que cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación “**Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña social para la Comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”;
- Certificado de don Marcos Alejandro Hormazábal Vera, de fecha 02/10/2025, ha revisado y otorgado V°B° a las bases administrativas de la licitación “**Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña social para la Comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”;
- Memorándum N°187, de fecha 02/10/2025, de Directora Secretaría Comunal de planificación a alcalde;
- Memorándum N°1020, de fecha 02/10/2025, de alcalde a secretario municipal suplente.

D E C R E T O

1º **APRUÉBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, y Anexos de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña social para la Comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”; de acuerdo con los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

2º **DESÍGNASE**; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada “**Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña social para la Comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”; a los siguientes funcionarios municipales:

- Sr. Secretario Municipal junto con el encargado de Adquisiciones o quienes lo subroguen.

3º DESÍGNASE; a la siguiente comisión evaluadora, del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados en las presentes bases administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- **Rodrigo Fuentes Arias, Administrativo de la Dirección de Obras Municipales.**
- **Yessenia Inostroza Vargas, Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas.**
- **Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.**

4º DESÍGNASE; a la Dirección de Obras Municipales como la Unidad Técnica de la propuesta pública.

5º MONTO DISPONIBLE; el presupuesto oficial disponible será de **\$50.000.000** (cincuenta millones de pesos) IVA incluido.

6º REALÍZASE, el llamado a la Propuesta Pública denominada “**Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña social para la Comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”; mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/JCV/POG/bcc

Distribución:

1. Dirección de Obras Municipales;
2. Srta. Yessenia Inostroza Vargas;
3. Sr. Rodrigo Fuentes Arias;
4. Secplan;
5. Unidad de Control;
6. Adquisiciones;
7. Alcaldía;
8. Secmun;
9. Oficina de Partes.